

Expediente sancionador: ESA-610/08-D.
Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 17 de noviembre de 2008.

Sancionada: Aufran, S.A.
Sanción: 96.410, 00 euros.

Indemnización: 14.437, 24 euros.

Procedimiento: Expediente Sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Aufran, S.A., por la extracción de aguas subterráneas de un pozo sin autorización y de cuatro con incumplimiento del condicionado de explotación, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico. Jesús Yagüe Córdova.

70.536/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1185/08, a Ulpiano González Bautista.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 06/11/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1185/08 a Ulpiano González Bautista con DNI: 5.527.183-F por Detracción no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el Término Municipal de Bolaños de Calatrava (C. Real). Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 06/08/2008. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

70.537/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1117/08, a D. Francisco Javier Filoso Fernández.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 18/09/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1117/08 a don Francisco Javier Filoso Fernández, provisto de DNI: 5.124.875-S por Detracción no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el Término Municipal de Villarrobledo (Albacete). Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 29/07/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

71.250/08. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública, la petición de autorización ambiental integrada, autorización administrativa, el reconocimiento en concreto de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental, de la planta de ciclo combinado «C.C.C. del Nalón», en la localidad de Trubia, en el término municipal de Oviedo (Asturias).

A los efectos establecidos en los artículos 122 y siguientes y 144 del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; en cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, autorización ambiental integrada, y estudio de impacto ambiental de la Planta de Ciclo Combinado del Nalón, en el municipio de Oviedo, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Gas y Energía del Nalón, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cordón, n.º 1, 28005 Madrid.
- Municipio de emplazamiento: Oviedo (Asturias).
- Finalidad: Producción de energía eléctrica.
- Características principales:

Central Térmica de Ciclo Combinado de generación de electricidad.

El proyecto contempla la configuración monoeje, formado por una turbina de gas, una caldera de recuperación de calor, una turbina de vapor y un generador eléctrico.

Potencia total aproximada: 400 MW.

- Localización: En terrenos próximos al río Nalón, cercanos a la localidad de Pintoria, en la zona de Trubia, en el municipio de Oviedo.
- Presupuesto aproximado: 148,866 millones de euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto, el estudio de impacto ambiental, y proyecto ambiental básico, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España, 6, 33007-Oviedo, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Oviedo, 21 de octubre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

71.260/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública n.º expediente TI/00120/2008.

En relación con el expediente TI/00120/2008, por el que la entidad Telefónica Móviles España, S.A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 10 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el ar-

tículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Telefónica Móviles España, S.A. el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

71.261/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública n.º expediente TI/00122/2008.

En relación con el expediente TI/00122/2008, por el que la entidad Telefónica de España, S.A.U., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de 10 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Telefónica de España, S.A.U. el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

CIUDAD DE CEUTA

70.421/08. Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre resolución de autorización administrativa del centro de transformación «Estación Marítima» y alimentación a 15 kV.

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima